

## REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES RESOLUCIÓN Nº 173/015

Expte. Nº 3960/2014

Montevideo, 29 de diciembre de 2015

VISTO: la renuncia formulada por la firma GlaxoSmithKline S.A., respecto de su oferta en relación al ítem N° 22 "Heparinas de Bajo Peso Molecular 20 MG Inyectable S/C", que le fuera adjudicado por Resolución N° 21/013 de 25 de abril de 2013, en el marco del Llamado N° 14/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 2", motivada en la decisión de la Casa Matriz de la empresa de discontinuar la producción y por ende la comercialización, de la presentación 20 MG del producto adjudicado, a nivel mundial.

RESULTANDO: que por Resolución 111/014 de 26 de agosto de 2014, esta Unidad readjudicó el ítem N° 22 en cuestión y dispuso se analizaran las eventuales sanciones que pudieran corresponder a la firma renunciante.

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado citado, Documento A, Cláusula Nº 13 "Incumplimientos del Adjudicatario".

- II) que la renunciante no prueba la existencia de hechos que sean causales de exoneración de la responsabilidad de suministrar en tiempo y forma el producto adjudicado.
  - III) lo informado por la Asesoría Jurídico Notarial y el Sector Insumos Médicos.
- IV) que se ha analizado la sugerencia de la Comisión de Asesores de esta Unidad, no compartiéndose la recomendación efectuada de aplicar una multa, considerándose adecuado aplicar una sanción de Advertencia, visto que la empresa renunciante no cuenta con antecedentes de sanciones en el marco del Llamado en cuestión.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

## RESUELVE:

1°) Aplicar a la firma GlaxoSmithKline S.A., RUT N° 210002780011, en el marco del Llamado N° 14/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 2", una sanción de Advertencia, por su

incumplimiento en el suministro del ítem  $N^\circ$  22 "Heparinas de Bajo Peso Molecular 20 MG Inyectable S/C", que le fuera adjudicado en el citado Llamado  $N^\circ$  14/2012.

- 2°) Notificar a la firma GlaxoSmithKline S.A.
- 3°) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4°) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas e ingresar la sanción al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Cumplido, archivar.

Cra. Carolina García Parodi Sub Directora Ejecutiva de la Unidad Centralizada de Adquisiciones Ministerio de Economia y Finanzas